



REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA

CONVOCATORIA PUBLICA PARA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTAS (INTERINOS) Y CREACIÓN DE BOLSAS PARA LA SELECCIÓN FUTURA DE PERSONAL ARTÍSTICO TEMPORAL

CALENDARIO DE PRUEBAS:

Selección de 1 Ayuda de Solista de Violonchelo y Bolsa de Trabajo de Violonchelo
Jueves 12 de diciembre de 2019 a las 10:00 h

Selección de 1 Violín Tutti y Bolsa de Trabajo de Violín
Jueves 12 de diciembre de 2019 a las 17:00 h.

Selección de 1 Viola Tutti y Bolsa de Trabajo de Viola
Viernes 13 de diciembre de 2019 a las 10:00 h.

Bolsa de Trabajo de Contrabajo
Viernes 13 de diciembre de 2019 a las 17:00 h.

A) SELECCIÓN INSTRUMENTISTAS (INTERINOS)

En orden a cubrir temporalmente vacantes (con reserva del puesto de trabajo del titular), la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** convoca las siguientes plazas:

Ayuda de Solista de Violonchelo	1
Violín Tutti	1
Viola Tutti	1

Dichas plazas serán cubiertas en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PUBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso temporal a los puestos de trabajo de instrumentistas más arriba mencionados. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (C/ Temprado nº 6).

2/ A los instrumentistas que sean seleccionados les será ofrecido por OSSA un contrato de interinidad por sustitución de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1. c del ET.

El candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a partir del mes de enero de 2020.

3/ La retribución anual bruta de la plaza ofertada será:

- Categoría de Primera Parte de Cuerda (Ayuda de Solista) 38.220,84.- €, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.
- Categoría de Segunda Parte (Tutti) 36.759,94.- €, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.

Dichas cantidades se incrementarán con el complemento correspondiente de aportación de instrumento.

4/ Se establece un periodo de prueba de un mes.

5/ El contrato estará sujeto al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los candidatos/as.

7/ Las plazas convocadas podrá ser declaradas desiertas.

8/ Podrán tomar parte en la presente Convocatoria en calidad de candidatos/as todas aquellas personas, mayores de 18 años de edad el día de la prueba y que no excedan de aquella otra precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, que no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor y no hayan sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

9/ Los candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online via "muv.ac" en www.muv.ac/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla . Así mismo, los participantes deberán completar su perfil en "muv.ac" con, como mínimo, los siguientes datos:

- a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.
b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las 23:59 h del día 3 de diciembre de 2019.

11/ Las solicitudes recibidas en tiempo y forma podrían ser examinadas por OSSA en un proceso previo de selección, tras el cual se confeccionaría un listado de admitidos a la fase de pruebas, que sería publicado en la página Web de la Orquesta www.rossevilla.es y en los tablones de anuncios de las dependencias de OSSA en el Teatro de la Maestranza. En tal supuesto, el resultado del proceso previo de selección no estaría sujeto a revisión alguna.

12/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección.

Si entre los participantes a las pruebas se encontrara persona que tuviera relación familiar hasta tercer grado consanguíneo o afín con algún miembro del Comité Seleccionador, éste se verá obligado a no participar en la selección.

13/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los candidatos, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

14/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

15/ El examen de los candidatos/as se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el ANEXO, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

El Tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

16/ Para aquellos aspirantes que lo soliciten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

17/ Los candidatos/as deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza temporal a la que aspiran.

18/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

19/ Los/las profesores/as seleccionados/as vendrán obligados a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación temporal a LA ORQUESTA.

20/ En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor del permiso de Trabajo y Residencia antes del 1 de enero de 2020. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muv.ac.

B) CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO

En orden a crear Bolsas de Trabajo en cada sección de cuerda para la selección futura de personal temporal artístico, la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla realizará las siguientes pruebas:

Violín

Viola

Violonchelo

Adjudicadas las plazas de interinidad en las pruebas indicadas en el apartado A, cada Tribunal compondrá con el resto de los candidatos/as que estime aptos, sendos listados ordenados según puntuación recibida.

Contrabajo

Se realizará una prueba específica de Contrabajo para la conformación de una Bolsa de Trabajo, que seguirá en lo que resulte de aplicación las mismas BASES que aparecen en el apartado A).

El Tribunal compondrá con los candidatos que se presenten y que estime aptos un listado ordenado según puntuación recibida.

Dichos listados servirán para la contratación temporal en caso de necesidad.

FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO

Una vez confeccionados los listados estos serán publicados en la página WEB de OSSA.

Los profesores que en virtud de las pruebas que se indican en el apartado A) fueran contratados en Régimen de interinidad, se incorporarán al término de la misma al listado correspondiente, ocupando el primer puesto.

La duración de las bolsas de trabajo que se constituyan con esta convocatoria abarcará los años 2020 y 2021.

En caso de necesidad de contratación temporal, se realizará llamamiento por el orden de listado.

La comisión de una falta grave o muy grave durante un período de contratación supondrá igualmente la exclusión de la lista.

ANEXO*

AYUDA DE SOLISTA DE VIOLONCHELO

La prueba de selección de los candidatos consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será “tras cortina”.

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase.

PRIMERA PARTE:

-Concierto en Re Mayor (Hob.VIIB:2)de J .Haydn, con cadencia de M.Gendron.

SEGUNDA PARTE:

Lectura de repertorio de orquesta y solos entre los siguientes fragmentos

- L. van Beethoven; -Sinfonía nº 5 (op.67), segundo mov.Andante con Moto.
- J. Brahms;- Sinfonía nº 2 (op.73), 2ºmov. Adagio non troppo.
- J. Brahms; -concierto nº 2 para piano.(op.73) tercer mov. ,Andante.
- G. Rossini -“Wilhelm Tell “ Overture.
- R. Strauss; - Don Juan (op.20).
- P. Tschaiikowsky; -Sinfonía nº 6 (Patética), segundo mov., Allegro con grazia.
- G. Verdi ;-Réquiem , tercer mov., offertorium.
- G. Verdi ;-La Traviata,Acto1 ,nº 2 (chor) Allegro vivo.
Acto 2 , nº 4(escena y aria de Alfredo),Allegro.
- R. Wagner; -“Tristán und Isolde “,Acto1, Einleitung.
- C. M. von Weber ;”Aufforderung zum Tanz “(op.65).

Los Fragmentos orquestales y solos, se pueden encontrar en el libro “Orchester-Probespiel “(R.Becker,R.Mandalka) ,(SCHOTT).

VIOLIN TUTTI

La prueba de selección de los candidatos consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será “tras cortina”.

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase.

PRIMERA PARTE:

-Un concierto a elegir de entre los siguientes:

- W.A. Mozart: Concierto nº 3 en Sol mayor KV. 216 (primer movimiento con cadencia)
- W.A. Mozart: Concierto nº 4 en Re mayor KV. 218 (primer movimiento con cadencia)
- W.A. Mozart: Concierto nº 5 en La mayor KV. 219 (primer movimiento con cadencia)

- Un movimiento, de libre elección, de una Sonata o Partita de J.S. Bach

SEGUNDA PARTE:

FRAGMENTOS ORQUESTALES

- J. Brahms : Concierto nº 1 para piano y orquesta (Tercer Movimiento, Rondo, desde el compás 238 (E de ensayo) hasta compás 263)
- G. Mahler: Sinfonía número 5 (Cuarto Movimiento, Adagietto, desde compás 58 hasta final del movimiento)
- W. A. Mozart: Sinfonía nº 39 (Cuarto Movimiento, Allegro, desde el compás 1 al 42) (Materiales en el libro “Orchester Probespiel”)

Todos los fragmentos anteriores se refieren a las partes de Violín segundo y podrán encontrarlos en el apartado de documentos de muv.ac.

VIOLA TUTTI

La prueba de selección de los candidatos consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será “tras cortina”.

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los pasajes a interpretar en cada fase.

PRIMERA PARTE:

Interpretación del primer movimiento (con cadencia) y el segundo movimiento de uno de los conciertos:

- C. Stamitz – Concierto en Re Mayor
- F. A. Hoffmeister – Concierto en Re Mayor

SEGUNDA PARTE:

A) Interpretación del primer movimiento de una de las Suites de Violonchelo de J. S. Bach a elegir.

B) Lectura de repertorio de orquesta de los pasajes indicados:

- A. Bruckner: Sinfonía N. 4, 2º mov (tocar con sordina)
desde el compás 51 hasta el 83

- G. Mahler: Sinfonía N. 10, 1º mov
desde el compás 1 hasta el 15
desde el compás 102 hasta el 112
desde el compás 195 hasta el 202

- W. A. Mozart: La Flauta Mágica KV 620, Obertura
- B. Smetana: La Novia Vendida, Obertura
- R. Strauss: Don Juan op 20
- P. Tchaikovsky: Sinfonía nº. 6, 1º mov

C) Lectura a primera vista del repertorio orquestal “estándar” (opcional).

Todos los fragmentos de viola tutti están en el libro Orchester Probespiel, Ed. Schott

CONTRABAJO TUTTI

La prueba de selección de los candidatos consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será “tras cortina”.

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los pasajes a interpretar en cada fase.

PRIMERA PARTE:

a) - H. Fryba : Suite en “alten stil” (para contrabajo solo) - Preludio

b) Un concierto a elegir entre los siguientes:

- K.D.von Dittersdorf: Concierto en Mi mayor, 1º y 2º movimientos (Cadencias de Gruber)
- J.B. Vanhal : Concierto en Re Mayor, 1º y 2º movimientos (Cadencias de Gruber)

SEGUNDA PARTE:

A) Lectura de repertorio de orquesta entre los siguientes:

- W. A. Mozart: Sinfonía nº 40 (I y IV movimiento) [Pág. 22-24]
- W. A. Mozart: Las bodas de Figaro, obertura [Pág. 27]
- W. A. Mozart: La flauta mágica, obertura [Pág. 28 y 29]
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 3 (III y IV movimientos)[Pág. 8-11]
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 5 (II y III movimientos) [Pág. 11-13]
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 9 (IV movimiento), Recitativo [Pág. 14]
- J. Brahms: Sinfonía nº 2 (IV movimiento) [Pág. 15]
- B. Smetana: La novia vendida. (Obertura) [Pág. 34]
- A. Bruckner: Sinfonía nº 7 (I movimiento)[Pág. 19 y 20]
- G. Verdi: Othello (IV Acto) [Pág. 44]
- R. Strauss: Don Juan [Pág. 36 y 37]
- R. Strauss: Ein Heldenleben [Pág. 38]

Todos estos pasajes se encuentran en el libro “Orchester Probespiel für Kontrabass” Ed. Schott.

B) Lectura a primera vista de una o más obras o fragmentos propuestos por el Tribunal

*** NOTAS DEL ANEXO**

* La afinación será a 442 hz.

* El orden de las actuaciones de los aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo

*** No se facilitará copia de las obras citadas en el presente ANEXO.**

Sevilla, septiembre de 2019